RESOLUCIÓN Nº 252
(18 de Junio de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SA-SECD-003-1-2026 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO, FOMENTO Y APOYO A LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS.

El Alcalde del Municipio de Remedios Antioquia, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en especial de las conferidas por la ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO*:*

a. Que el municipio de Remedios ha adelantado el proceso de selección abreviada **SA-SECD-003-1-2026 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO, FOMENTO Y APOYO A LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS.**

b. Que se han adelantado las etapas propias del proceso de selección abreviada, proyecto de pliegos, pliegos, evaluación del sobre habilitante y apertura del sobre # 2.

c. Que se desarrolló subasta inversa con los siguientes resultados:

Informe de la Subasta "SA-SECD-003-1-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	MUNICIPIO DE REMEDIOS
Fecha de inicio actual	03/06/2026 16:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	03/06/2026 17:00:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	7
Total de Lances	4

Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	110.749.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (149.992.870,00 COP)	39.243.870,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	26.16%

Resumen de los Lances

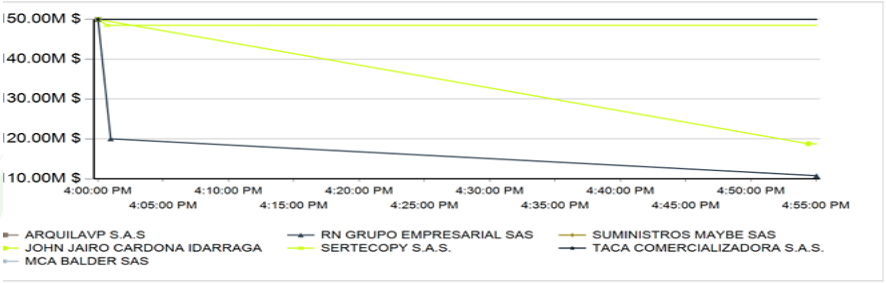
Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA		1
RN GRUPO EMPRESARIAL SAS		2
SERTECOPY S.A.S.		1

Lista de los Lances por Proveedor

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	RN GRUPO EMPRESARIAL SAS	110.749.000,00 COP	120.000.000,00 COP	26.16%	2
2	JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA	118.749.000,00 COP	118.749.000,00 COP	20.83%	1
3	SERTECOPY S.A.S.	148.492.941,00 COP	148.492.941,00 COP	1%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



d. Que existiendo una disminución en un 26.16% la entidad requirió por posibles precios artificialmente bajos al proponente RN GRUPO EMPRSARIA SAS.

e. Que dentro del término, la empresa RN GRUPO EMPRESARIAL SAS realiza la justificación delos valores ofertados, la que considera satisfecha para la entidad y por ende se procederá a adjudicar el contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada **SA-SECD-003-1-2026 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO, FOMENTO Y APOYO A LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS** a la empresa RN GRUPO EMPRESARIAL SAS con Nit. 901.141.868-9 representada por el señor RUBEN DARIO SARMIENTO BARBOSA C.C. 79.057.399 con establecimiento de comercio registrado en la siguiente dirección:

CERTIFICA:
DOMICILIO

Dirección del domicilio principal: Carrera 66 D 32 B 57
Municipio: MEDELLÍN
Departamento: ANTIOQUIA
País: COLOMBIA
Barrio: EL BARRIO BELEN MALIBU
Teléfono 1: 3013983552
Correo electrónico: administracion@rngrupoempresarialsas.com

Dirección notificación judicial: Carrera 56 79 B 24
Municipio para notificación: BOGOTÁ D.C.
Departamento para notificación: BOGOTÁ D.C.
País: COLOMBIA
Barrio: GAITAN
Teléfono 1 para notificación: 3013983899
Correo electrónico de notificación:administracion@rngrupoempresarialsas.com

en un valor de **CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (110.749.000,oo)**

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración de la minuta contractual para la suscrición electrónica del contrato, según los términos y condiciones del proceso e selección que se adjudica.

ARTICULO TERCERO: Informar al adjudicatario que una vez publicado el contrato para su aceptación cuenta con el termino improrrogable de dos días para su aceptación

y de tres más para la acreditación de las garantías, so pena de declarar el incumplimiento y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta**.**

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución surte efectos legales a partir de la fecha de expedición y publicación y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa

Dada en la Alcaldía Municipal de Remedios a los Dieciocho (18) días del mes de Junio de dos mil Veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBEIRO ARENAS MOLINA
Alcalde Municipal

Proyectó: Jorge Cuartas Tamayo- Asesor Jurídico